



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

102/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Decreto Municipal Nº 624/2012, de fecha 27 de abril de 2012, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público, registrado bajo el Nº 6543, celebrado en fecha 25 de febrero de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el señor secretario de Hacienda y Finanzas, ingeniero Juan Munafó D.N.I. Nº 16.295.905, y el señor Luis Gabriel Uribe Mansilla D.N.I. Nº 18.804.909.

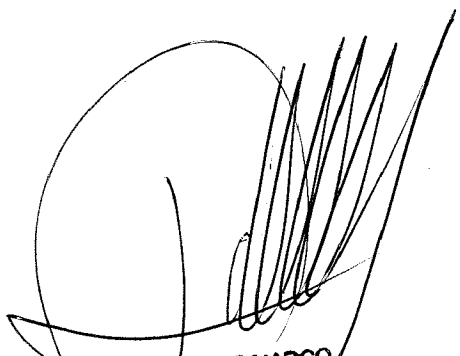
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4188

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
05/09/2012

CO
9-


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA